ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2310 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,

30 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo Nº 229 de fecha 30.10-2020 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita la devolución de dinero de $ 168.000 al Gobierno Regional, Región Libertador Bernardo O'Higgins, por saldo, correspondiente al proyecto "Funcionamiento del Teatro Municipal de Requínoa" adjudicado el año 2019 a través de FNDR de Cultura del Gobierno Regional.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, articulo 62, aclaración de actas.

D E C R E T O:

AUTORIZASE devolución de $ 168.000, correspondiente al saldo de proyecto **"Funcionamiento del Teatro Municipal de Requínoa",** adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, a través de FNDR de Cultura del Gobierno Regional.

Dicha devolución debe ser depositada en **Banco Estado N° Cta. 38109091160, a nombre de Gobierno Regional Región Libertador Bernardo O'Higgins.**

IMPUTESE a la cuenta N° 215.26.01, Devoluciones, Gestión Interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Cultura (1)